ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Mínima Cuantía

Estudio Previo: 41393

Objeto: Compra y recarga de los dispositivos TAG para el pago electrónico de peajes.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	25191829	Sistema de inspección de control electrónico

1. Análisis del Mercado

El sector de **servicios de transporte** comprende las actividades orientadas al desplazamiento de personas, mercancías, insumos y animales entre distintos puntos geográficos, haciendo posible la articulación económica, social y productiva del país; este sector constituye un componente esencial de la infraestructura logística y opera mediante diversos modos, cada uno con características, capacidades y costos diferenciados:

- **Transporte por carretera**: Principal medio utilizado en Colombia para movilizar pasajeros y carga, dada la estructura geográfica del país.
- **Transporte aéreo**: Es estratégico para conexiones nacionales e internacionales, especialmente para mercancías sensibles al tiempo y para el transporte de pasajeros de larga distancia.
- **Transporte férreo**: Aunque con menor participación, cumple un rol relevante para grandes volúmenes de carga y sectores como minería y combustibles.
- **Transporte marítimo y fluvial**: Fundamental para comercio exterior y para la conexión de regiones con infraestructura portuaria.
- **Transporte por oleoducto**: Utilizado para el movimiento eficiente y seguro de hidrocarburos y derivados.
- **Otros servicios asociados**: Incluyen actividades como la compra y recarga de dispositivos TAG para pago electrónico de peajes, servicios logísticos complementarios y operaciones con intermediación tecnológica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Un sistema de transporte eficiente y articulado es determinante para el **desarrollo económico**, la **movilidad urbana**, la **integración regional** y la **competitividad del país**.

Segmentación del sector

El mercado de servicios de transporte se estructura en las siguientes líneas:

- Transporte Aéreo
- Transporte por Carretera
- Transporte Ferroviario
- Transporte Marítimo o Fluvial
- Transporte por Oleoducto
- Servicios complementarios (incluye TAG y otros servicios asociados).

Fuente: Informe del mercado de transporte en Colombia – Informes de Expertos.

Importancia del sector

El sector de transporte y logística constituye un componente esencial para el funcionamiento de cualquier economía moderna; en Colombia, su importancia es aún mayor debido a las condiciones geográficas del país, sus retos en conectividad y la necesidad permanente de optimizar la movilidad de personas y mercancías. Por su posición estratégica en América del Sur, Colombia actúa como un punto relevante de intercambio comercial; sin embargo, garantizar el flujo eficiente de bienes y servicios requiere un sistema de transporte sólido, moderno y articulado.

Este sector integra una red compuesta por **carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y sistemas de transporte público**, los cuales permiten conectar centros de producción con mercados nacionales e internacionales; a su vez, el transporte de pasajeros es fundamental para la movilidad de la fuerza laboral y para asegurar el acceso a servicios esenciales en todo el territorio.

Aunque el país ha avanzado en la modernización de su infraestructura, todavía existen brechas importantes; diversos análisis indican que una parte significativa del potencial logístico de Colombia continúa sin aprovecharse plenamente.

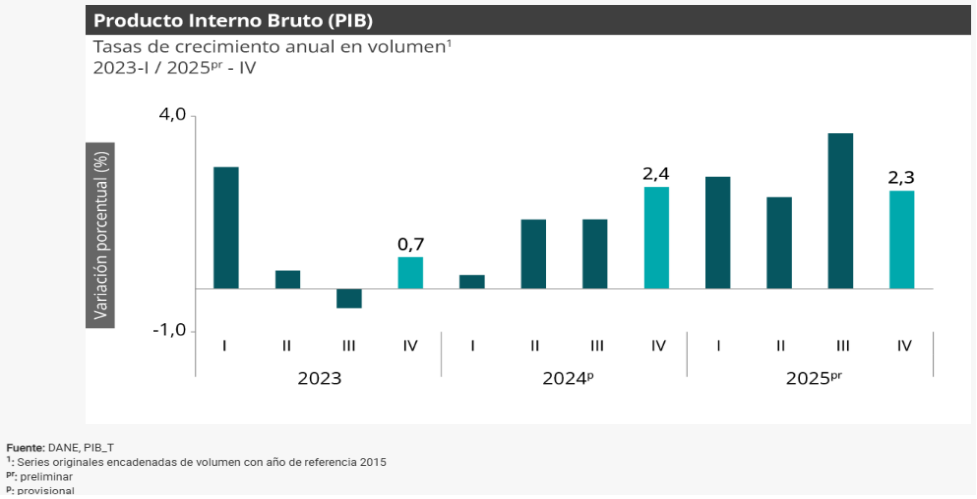
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del Producto Interno Bruto del DANE al cuarto trimestre de 2025 preliminar, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Del sector del PIB y la Categoría Servicios de transporte.
El presente proceso pertenece a la Categoría servicios de transporte, y se relaciona con la actividad económica “Comercio al por mayor y al por menor”; esta división comprende Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Comercio al por mayor y al por menor
Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T.

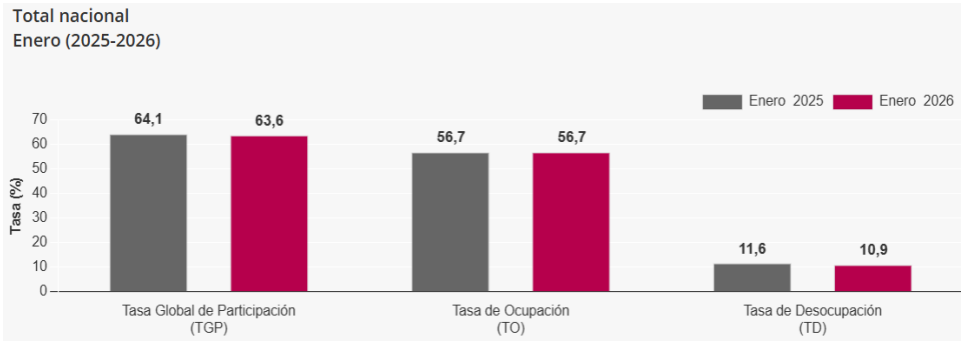
1.2. Perspectiva económica:

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR.
Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%; la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total Nacional enero (2025 – 2026)

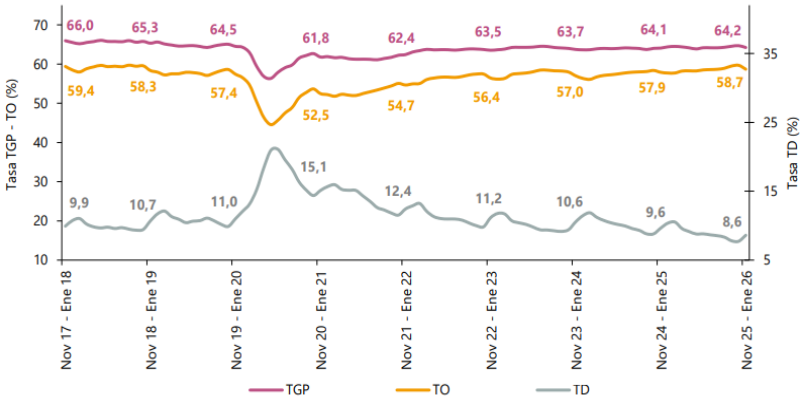


Fuente: DANE

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%); la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional noviembre – enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas; las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE

Inflación – Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Conforme al boletín técnico de Índice de Precios al Consumidos de febrero de 2026 del DANE se encuentra que en febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Tabla 4. Variación anual y mensual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total nacional 2025 – 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%); por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, los cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025; en el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 6. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el12 de febrero

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025; por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijó en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24,5% con respecto al 2025.

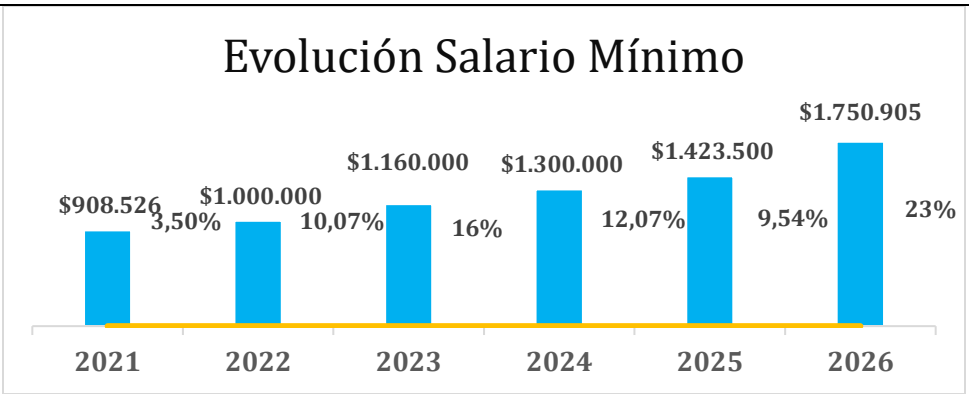
El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria [1].

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales”.

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026.
Cifras en miles de pesos

[1] Decretos 1469 y 1470 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA); esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía[2].

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 30 de enero de 2026 decidió aumentar en 100 pb la tasa de interés de política monetaria pasando de 9;25% a 10,25%, la cual se encuentra vigente a partir del 2 de febrero de 2025.

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %); la economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo; en este

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes

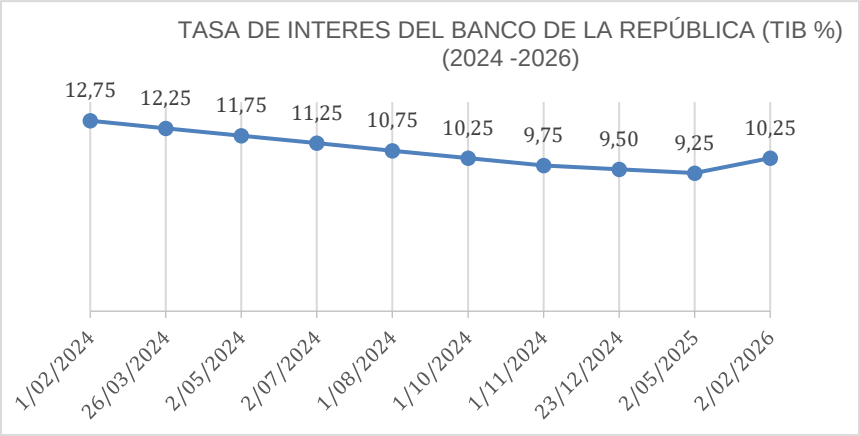
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.[3].

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3% y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional; el aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción**.**

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 31 de marzo de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- febrero 2026



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

1.3. Perspectiva Internacional:

Acuerdos Comerciales

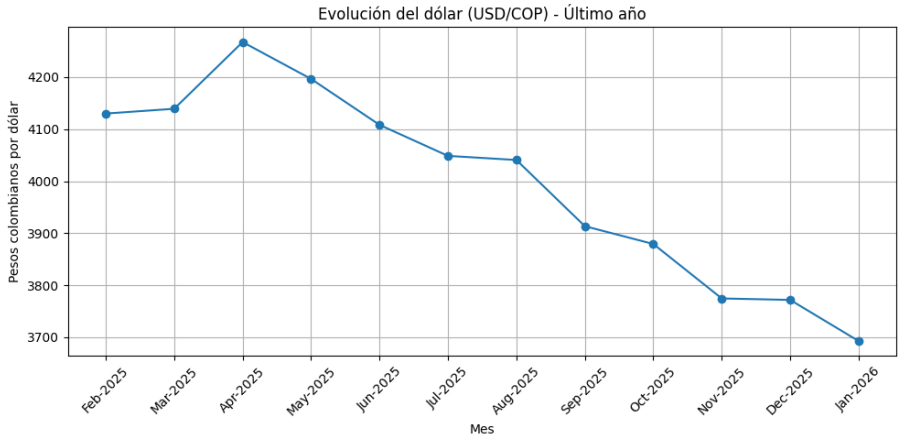
[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta el valor del presente contrato, en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación, el presente proceso de selección solo está cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina "CAN".

Tasa de Cambio (tasa representativa del mercado-TRM)
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualización de mercado al 6 de febrero de 2026: El dólar estadounidense en Colombia ha consolidado una tendencia a la baja durante el primer trimestre de 2026, cerrando la jornada con un promedio de $3.645,80; esta cifra representa una apreciación significativa del peso colombiano frente a los registros del último trimestre de 2025 (donde se ubicaba por encima de los $3.885,29),



Banco de la República de Colombia - dólar Colombia (2024 - 2025)

1.4. Perspectiva técnica:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Ministerio de Transporte realizó la activación del sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular en Colombia “COLPASS” en febrero de 2022, mediante la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, las plataformas tecnológicas de los peajes serán capaz de detectar los sensores TAG que posean los carros y que previamente estén registrados en el sistema.

El TAG es el dispositivo por medio del cual se realiza el cobro sin necesidad de detenerse y la estrategia actual es adaptar todos los puntos para que todos sean aptos para la totalidad lo peajes sin importar el proveedor.

La implementación a nivel nacional del sistema de recaudo electrónico por medio de un TAG, en los puntos habilitados en el país, evita la problemática de que muchos peajes tuvieran un dispositivo especial para el cobro y no funcionara en otros puntos, lo que dificultaría la operación y agilidad a nivel nacional para los conductores.

El Ministerio de transporte regula toda la interoperabilidad de peajes, ello por medio del Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), conocido como COLPASS; el sistema cuenta con tres actores, el Intermediador, que es la entidad que vincula a los usuarios y gestiona la entrega y activa el dispositivo TAG; el operador, que es el responsable del recaudo de la tarifa del peaje; y el usuario, que son los conductores de vehículos, quienes utilizan el sistema COLPASS, encontrándose al 19 de enero de 2026 siete (07) intermediarios habilitados, quienes son los siguientes:

- REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S. (TOLIS)
- DEVISAB S.A.S. (DEVISAB INT)
- PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA (GOPASS)
- COPILOTO COLOMBIA S.A.S. (COPILOTO)
- F2X S.A.S. (FLYPASS)
- PEAJES ELECTRÓNICOS S.A.S. (FACILPASS)
- THOMAS INSTRUMENTS S.A.

Estos se pueden observar en el enlace https://colpass.mintransporte.gov.co/cto.

El Ministerio de Transporte únicamente supervisa que los intermediarios no cobren obligatoriamente algún sistema adicional al costo del dispositivo, aunque cada empresa es libre de ofrecer beneficios o servicios adicionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Análisis de Bienes relevantes:
En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar si dentro del proceso existen bienes que puedan clasificarse como Bienes Relevantes Nacionales (BRN) para aplicar las reglas de preferencia por oferta nacional cuando corresponda.

Para identificar su existencia, esta Entidad adoptó la directriz interna según la cual se considerará la presencia de bienes relevantes cuando al menos uno de los bienes alcance un porcentaje de participación en el presupuesto igual o superior al 80%, condición que deberá posteriormente verificarse en las bases de datos oficiales habilitadas para tal fin.

Ahora bien, el objeto del presente proceso corresponde a un **servicio especializado** que integra dos componentes:

- La **adquisición del dispositivo TAG**, que constituye un elemento esencial para la prestación del servicio, y
- La **recarga asociada**, que representa el componente transaccional y operativo.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que los dispositivos TAG no alcanzan el porcentaje de participación presupuestal establecido por la directriz interna, y que la recarga no corresponde a un bien, sino a un servicio transaccional, se concluye que en el presente proceso no existe un bien que pueda ser clasificado como Bien Relevante Nacional (BRN); en consecuencia, no es procedente aplicar el tratamiento preferencial por BRN establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.5. Perspectiva legal:

Normas de ordenación del gasto

COMPRAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

2. Análisis de la demanda.

Categoría Servicios de Transporte

Para analizar la demanda de la categoría de **Servicios de Transporte** en 2025, se tomó como referencia la contratación ejecutada durante el año, organizada según las categorías de gasto definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; a partir de esta clasificación, se identificaron los contratos más relevantes dentro de la categoría, permitiendo reconocer los servicios que concentran la mayor parte del gasto y que marcan las tendencias principales de la demanda institucional.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría **Servicios de Transporte** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual se define como:

Conjunto de servicios relacionados con servicio Especial de Transporte Terrestre Automotor de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

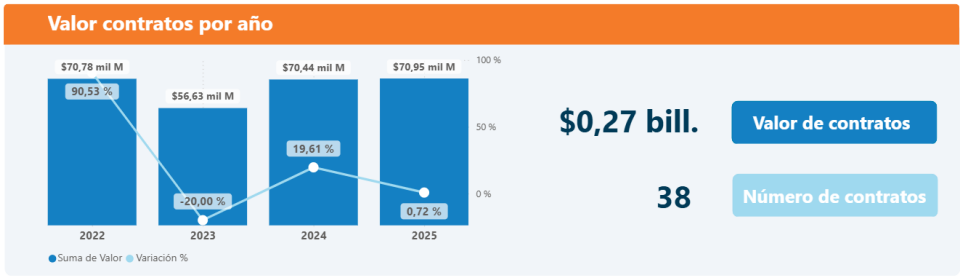
Incluye la contratación de los siguientes servicios:

- Transporte escolar
- Transporte de pasajeros y carga
- Transporte aéreo
- Recarga de viajes en el Metro de Medellín

Durante la vigencia 2025, la categoría **Servicios de Transporte** registró una ejecución contractual total de $70.953.613.248 (Setenta mil novecientos cincuenta y tres millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos); este monto representó el 1,27% del gasto total del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En 2025, la categoría de Servicios de Transporte mostró un comportamiento estable frente a 2024: el valor contratado se mantuvo sin variación en COP $93.039.103.472 y el número de contratos también permaneció en 9, lo que evidencia continuidad de los mismos frentes de gasto y una ejecución alineada con los compromisos operativos ya instaurados, antes que una expansión o contracción de la demanda.

Gráfico 6. Necesidades Anuales Categoría Servicio de Transporte
Cifras Expresadas en Miles de Millones COP



Año	Gasto - Cifras en miles de millones COP	Variación porcentual anual %
2021	$37,15	50.22%
2022	$70,78	90.53%
2023	$57,63	-20%
2024	$70,44	19.61%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2025	$70,95	0.72%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2025

En 2025, la categoría de Servicios de Transporte evidenció una tendencia de estabilización, registrando un gasto de $70,95 mil millones y una variación mínima frente a 2024 (+0,72%), lo que indica que la demanda institucional alcanzó un nivel sostenido después de los incrementos y ajustes observados en años previos.

Este comportamiento estable se explica por la continuidad de los principales objetos contractuales que históricamente estructuran la categoría: la prestación del transporte escolar, que representa el mayor componente del gasto; los servicios de transporte terrestre especial bajo las modalidades de camperos y camionetas; los apoyos al transporte masivo mediante recargas en el sistema Metro; y los servicios aéreos helicoportados para misiones operativas específicas. La recurrencia y permanencia de estas necesidades, evidenciada en los contratos del periodo 2024–2025, confirma que el crecimiento reciente del sector está ligado a la sostenibilidad de servicios esenciales y no a variaciones coyunturales, consolidando así un patrón de demanda predecible y estable.

Gráfico 7. Valor total de Contratos por Modalidad - Categoría Servicio de Transporte 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



La estructura de contratación de la categoría de Servicios de Transporte en 2025 muestra una clara predominancia de la Selección Abreviada, que concentra el 97,62% del valor total adjudicado, equivalente a $69.261 millones, consolidándose como el principal mecanismo utilizado para atender las necesidades operativas del sector. En contraste, la Contratación Directa representa únicamente el 2,35% ($1.665 millones), mientras que la modalidad de Mínima Cuantía participa con apenas 0,04% ($26 millones). Este patrón confirma que la gestión contractual del sector se orienta de manera decidida hacia procedimientos competitivos y estandarizados, reduciendo el uso de modalidades excepcionales y fortaleciendo prácticas de contratación más abiertas, trazables y eficientes.

Acuerdos Marco De Precios Vigentes[4]

Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda – Sector Transporte.
La Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente ha estructurado, a lo largo del tiempo, Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda asociados al sector transporte, orientados a facilitar la adquisición de bienes y servicios recurrentes y de características técnicas uniformes por parte de las entidades estatales.

[4] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De manera histórica, dentro de estos instrumentos se han contemplado, entre otros, Acuerdos Marco de Precios relacionados con:

- Suministro y mantenimiento de vehículos.
- Compra de repuestos y autopartes.
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de flotas.
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros y/o carga, en sus diferentes modalidades.
- Arrendamiento y administración de vehículos, según las necesidades institucionales.
- Combustibles y servicios asociados a la operación vehicular.

Estos instrumentos han permitido a las entidades atender necesidades del sector transporte bajo esquemas de contratación estandarizados, con condiciones previamente definidas por Colombia Compra Eficiente.

No obstante, es importante señalar que la vigencia, alcance, cobertura y condiciones de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda no son permanentes, y pueden ser modificados, reemplazados o finalizados por la entidad rectora del sistema de compra pública.

En consecuencia, **antes de adelantar cualquier proceso contractual**, las entidades deberán **verificar de manera permanente y directa en la TVEC la existencia**, vigencia y aplicabilidad del instrumento correspondiente, dejando constancia de dicha validación en los estudios previos; en ausencia de un instrumento vigente y aplicable, la entidad podrá adelantar el proceso de contratación mediante el mecanismo de selección que resulte procedente, conforme a la normativa vigente.

Tabla 7. Valor Total de Contratos por Categorías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuadro resumen

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.403.108.478.983	25,05%	141	9,62%
Bienes Y Servicios De Oficina	$619.741.934.881	11,07%	101	6,89%
Servicios De Construcción	$569.917.990.256	10,18%	22	1,50%
Servicios Educativos	$525.232.854.698	9,38%	122	8,33%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$338.281.924.327	6,04%	107	7,30%
Servicios De Salud	$314.707.308.469	5,62%	37	2,53%
Servicios Sociales	$292.009.596.955	5,21%	51	3,48%
Servicios De Alimentación	$291.235.503.763	5,20%	11	0,75%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$242.174.848.359	4,32%	22	1,50%
Servicios Públicos	$180.060.716.787	3,22%	8	0,55%
Gestión Medioambiental	$166.965.643.895	2,98%	18	1,23%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$150.618.665.363	2,69%	47	3,21%
Vehículos	$102.593.259.093	1,83%	27	1,84%
Servicios Profesionales	$83.601.379.008	1,49%	548	37,41%
Servicios Culturales Y Becas	$83.544.666.767	1,49%	59	4,03%
Servicios De Transporte	$70.953.613.248	1,27%	9	0,61%
Servicios De Consultoría	$64.725.996.843	1,16%	39	2,66%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,74%	24	1,64%
Servicios Inmobiliarios	$26.818.687.041	0,48%	47	3,21%
Comunicación Masiva	$19.964.873.657	0,36%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.870.161.519	0,14%	11	0,75%
Servicios De Seguridad	$2.754.175.649	0,05%	4	0,27%
Total	**$5.600.268.298.712**	**100,00%**	**1465**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – contratos 2025

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito Especial adelantó en la vigencia 2025 el siguiente proceso:

Año	Modalidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2025	Mínima cuantía	Compra y recarga de los dispositivos TAG para el pago electrónico de peajes.	F2X S.A.S.	$26.436.287	4600104409

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

A continuación, se relacionan adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2025	Contratación directa	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratar la prestación de servicios de un intermediador para realizar la recarga de dispositivos tags para el servicio de pago electrónico de peajes para los vehículos del parque automotor de la gobernación del Tolima	F2X S.A.S.	$50.000.000	4261
2025	Mínima cuantía	AEROCIVIL	Recargar el sistema de pago electrónico de peajes para los vehículos del regional noroccidente	F2X S.A.S.	$50.000.000	2500103 2 H1A
2025	Mínima cuantía	ALCALDÍA CHITARAQUE	Prestación del servicio del sistema de pago electrónico de peajes necesarios para el desarrollo de las funciones misionales del municipio de Chitaraque - Boyacá	COPILOTO COLOMBIA	$4.125.000	195-2025

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

La implementación a nivel nacional del sistema de recaudo electrónico por medio de un TAG, en los puntos habilitados en el país, evita la problemática de que muchos peajes tuvieran un dispositivo especial para el cobro y no funcionara en otros puntos, lo que dificultaría la operación y agilidad a nivel nacional para los conductores.

El Ministerio de transporte regula toda la interoperabilidad de peajes, ello por medio del Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), conocido como COLPASS; el sistema cuenta con tres actores, el Intermediador, que es la entidad que vincula a los usuarios y gestiona la entrega y activa el dispositivo TAG; el operador, que es el responsable del recaudo de la tarifa del peaje; y el usuario, que son los conductores de vehículos, quienes utilizan el sistema COLPASS, encontrándose al 19 de enero de 2026 siete (07) intermediarios habilitados, quienes son los siguientes:

- REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S. (TOLIS)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- DEVISAB S.A.S. (DEVISAB INT)
- PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA (GOPASS)
- COPILOTO COLOMBIA S.A.S. (COPILOTO)
- F2X S.A.S. (FLYPASS)
- PEAJES ELECTRÓNICOS S.A.S. (FACILPASS)
- THOMAS INSTRUMENTS S.A.

Estos se pueden observar en el enlace https://colpass.mintransporte.gov.co/comite-tecnico/

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El sistema cuenta con tres actores, el Intermediador, que es la entidad que vincula a los usuarios y gestiona la entrega y activa el dispositivo TAG; el operador, que es el responsable del recaudo de la tarifa del peaje; y el usuario, que son los conductores de vehículos, quienes utilizarán el sistema COLPASS.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO __X__

La presente necesidad es un servicio no incluido en el Acuerdo 016 de 2020, acto administrativo por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. Por lo anterior, al presente proceso contractual no le aplican lo señalado en el Acuerdo 016 de 2020, como tampoco lo preceptuado en el Decreto Distrital 310 de 2022 que lo reglamenta.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Santiago Bermúdez Macías
Técnico

Mariela Edith Diaz Marín
Logístico

Felipe Alberto Sánchez Hurtado
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia